



Expediente: 010440 - 2025

Resolución: D00938 - 2025

N° Licencia: 000606 - 2025

Licencia de Funcionamiento MDS-GDE-SCA

Base Legal: T.U.O de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Ordenanzas vigente sobre la materia

Nombre y/o Razón Social:	CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE DISPUTAS DEL CENTRO DEL PERU S.A.C.	
N° RUC:	20613290096	
Nombre Comercial:	CARD DEL CENTRO DEL PERU	
Horario de Funcionamiento:	Desde: 06:00 - Hasta: 23:00 horas.	
Ubicación:	AV.GUARDIA CIVIL N° 1321 Dpto. OF.303	
Área autorizada:	200.08 M²	Sector:
Zonificación:	CZ - Comercio Zonal	
Tipo de Solicitud:	INSCRIPCION	
Tipo de Licencia:	INDETERMINADA	Fecha de Vencimiento:
Autorización de Entidad:		
Fecha de Emisión:	01/04/2025	
Giro o Actividad:	ACTIVIDADES DE ARBITRADORES Y CENTROS DE CONCILIACIÓN - K.74.1.1.01.	

- **Se otorga conforme a la información declarada por el solicitante, la misma que será sujeta de fiscalización posterior y validada de conformidad con la normativa vigente.**
- El área autorizada corresponde al interior del Local.
- Deberá mantener en buen estado las fachadas (frontal, lateral, posterior) del local.
- Debe renovar cada dos años el Certificado ITSE, de conformidad al DS N° 002-2018-PCM, el plazo máximo para la renovación es de 30 días antes de la fecha de vencimiento.
- El incumplimiento parcial o total de cualquier de las condiciones de funcionamiento establecidas en la presente origina su revocación.
- Esta Licencia deberá exhibirse en un lugar visible dentro del establecimiento.
- El cese de actividades deberá ser comunicado a la Municipalidad oportunamente.
- Permitir la fiscalización inopinada del establecimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones propias de su funcionamiento.

